



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

3° Ord.  
EXP-UNC:0060727/2011

## RESOLUCIÓN N° 63/2012

VISTO:

La propuesta de designaciones interinas de docentes, para el dictado de la materia "Finanzas Públicas", formulada por la señora Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por los señores Profesores Cra. Berta Reisin, Lic. José María Las Heras y Lic. Héctor Nazareno, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar en los cargos que en cada caso se consigna, a partir del 12 de marzo de 2012 y hasta el 12 de agosto de 2012, para el dictado de la materia "Finanzas Públicas", de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, a los siguientes docentes:

PROFESOR ASISTENTE DSE –Cod. 114-

Mgter. Gabriel Ratner

(Legajo N° 40559)

PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-

Cr. Hugo Daniel Olmos

(Legajo N° 36105)

Mgter. María Daniela Paredes

(Legajo N° 40726)

Art. 2°.- Declarar desierto un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.

Art. 3°.-La retribución correspondiente deberá abonarse con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria.

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

rv

  
r. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
LIC. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS